



**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

Toluca de Lerdo, México.  
4 de enero del 2013.  
Oficio No. 203A-002/2013.

**LICENCIADO  
RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio Fiscal del año 2013**; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada a la **Universidad Politécnica de Tecámac**, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

**A. Asignación Presupuestal.**

La asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura a la **Universidad Politécnica de Tecámac**, asciende a la cantidad de \$ 15,387,383.00 (Quince millones trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	9,072,797.00
2000	Materiales y suministros	1,614,279.00
3000	Servicios generales	3,550,194.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,150,113.00
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
9000	Deuda pública	
	Transferencias estatales	7,105,781.00
	Ingresos propios	1,175,821.00
	Transferencias federales	7,105,781.00

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.

**B. Lineamientos.**

- La Secretaría de Finanzas vigilará en coordinación con las entidades públicas, la relación de los programas y el uso de los recursos públicos. En este sentido, la calendarización deberá ser congruente con las disponibilidades de fondos.